

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: UMH. YOLANDA QUIÑONEZ MENDOZA

NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 1 DE FEBRERO DE 2022.

Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la providencia emitida por el Superior SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ el 25 de enero de 2022, en virtud de la cual resolvió, entre otros "**...PRIMERO: NO ACEPTAR** el impedimento expresado por el señor Juez Sexto de Familia de Bogotá, D.C., para continuar conociendo del asunto de la referencia...".

En firme el presente auto y teniendo en cuenta que el JUZGADO 6 DE FAMILIA DE BOGOTÁ deberá continuar el trámite del proceso, archívese esta actuación .

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab290b2186f7348e88541cedc17f0482746cb9a0b994daa5a6f41ee3c3a2f0b**

Documento generado en 31/01/2022 04:13:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**